VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

NUMERO DE ESTUDIO:	031- 2025
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL:	**HUGO GRANADOS RAMÍREZ**
NUMERO DE CEDULA / NIT	**91.438.666 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA**
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	**HUGO GRANADOS RAMÍREZ**
NUMERO DE CEDULA / NIT:	**91.438.666 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA**
CALIDAD JURÍDICA RESPECTO AL PREDIO:	Titular de derecho real de dominio, adquirido por adjudicación en sucesión según Escritura Pública No. 571 del 10 de noviembre de 2011, inscrita el 24 de noviembre de 2011
NOMBRE DEL PREDIO:	El Carmelo
UBICACIÓN DEL PREDIO:	Vereda San Luis, Municipio de El Carmen de Chucurí, Santander
NUMERO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (FMI):	320-5500
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:	San Vicente de Chucuri
ANOTACIONES VIGENTES:	N/A
NUMERO DE CEDULA CATASTRAL:	68235000000000180042000000000 (Código anterior: 00-00-0018-0042-000)
DOCUMENTO POR EL CUAL SE ADQUIERE EL PREDIO:	Escritura Publica número 571 del 10 de noviembre de 2011 por la Notaría Única del Carmen de Chucuri
DOCUMENTOS DEL PREDIO APORTADOS POR EL SOLICITANTE:	• Fotocopia de Certificado de Libertad y Tradición numero 320-5500, impreso el día 21 de julio de 2025 • Fotocopia del Plano Topográfico del predio aportado por el Propietario • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del señor HUGO GRANADOS RAMIREZ • Fotocopia de la Escritura Publica numero 571 del 10 de noviembre de 2011 • Fotocopia del recibo público del acueducto
MEDIDAS CAUTELARES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO:	N/A

VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

***ANÁLISIS JURÍDICO*:**

Predio denominado El Carmelo, en la Vereda San Luis, municipio de El Carmen de Chucurí, Santander, con un área aproximada de 10 hectáreas, cuyo propietario corresponde el señor **HUGO GRANADOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.438.666 expedida en Barrancabermeja, quien adquirió por medio de Adjudicación en Sucesión, según consta en Escritura Publica número 571de fecha 10 de noviembre de 2011, inscrita el 10 de noviembre de 2011, en la Notaria Única del Carmen De Chucuri.

Dicho predio tiene una titularidad sana, sin vicios, sin medidas cautelares, ni embargos vigentes al momento de la última Inscripción, por lo anterior, el predio no está afectado a vivienda familiar, ni patrimonio de familia, ni existen restricciones legales, ni litigios registrales informados.

La tradición es continua y no presenta vicios jurídicos desde la adjudicación inicial.

En consecuencia, la tradición del inmueble es clara, ininterrumpida y sin vicios en los actos de adquisición, y teniendo en cuenta lo aportado por el señor **HUGO GRANADOS RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 91.438.666 expedida en Barrancabermeja, es propietario del predio denominado Carmelo, en la Vereda San Luis, municipio de El Carmen de Chucurí, Santander, Por lo anterior; cumple jurídicamente, y puede ser beneficiario del Incentivo de Pago de Servicios Ambientales

FUNDAMENTO NORMATIVO:	Capítulos VI y VII, Artículos 740 Código Civil Colombiano	
RECOMENDACIÓN / OBSERVACIÓN:	• Actualizar paz y salvo predial • Mantener actualizado el certificado de tradición y libertad para futuras gestiones • Confirmar la actualización catastral con el nuevo código de 30 dígitos ante el IGAC	
DECISIÓN – ANÁLISIS JURÍDICO:	Favorable: **X**	No Favorable:
FECHA DE LA ELABORACIÓN:	Agosto de 2025	



Edy Marcela Romero Rodríguez
Abogada – Contratista SPL